



ACUERDO # 376

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 23 de abril de 2024, la Diputada Priscila Benítez Sánchez, integrante de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28, fracción I, 29, fracción XIII y 52, fracción III de la Ley Orgánica, 96, fracción I, 97, 102 y 103 del Reglamento General, ambos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, sometió a la consideración del Pleno, Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que a través de la Secretaria del Bienestar Ariadna Montiel Reyes, intervenga e instruya a la Delegada de Programas para el Desarrollo en Zacatecas, Licenciada Adilene Rosales Romero, para que se abstenga de mandar hostigar a los beneficiarios de los programas sociales en Zacatecas.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. La promovente sustentó su Iniciativa en la siguiente:



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. Fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el que se tiene como objetivo elevar a rango constitucional el derecho a la salud, así como los programas sociales, los cuales incluyen becas a estudiantes, así como ayudas económicas a personas con discapacidad y adultos mayores. Y en el que se puntualiza el derecho a una pensión a las personas adultas mayores.

Y en razón de lo anterior, el artículo cuarto (4º) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece “...que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, por lo que el Gobierno de México tiene la obligación de garantizar y realizar todas las acciones necesarias para ello...”

Por su parte, el artículo 7 de la Ley General de Desarrollo Social, establece que; toda persona tiene derecho a participar y a beneficiarse de los programas de desarrollo social, de acuerdo con los principios rectores de la Política de Desarrollo Social, en los términos que establezca la normatividad de cada programa.

Y en este precepto, no se encuentran delimitaciones para la participación en dichos programas, pues estos pueden estar orientados a mexicanos o a extranjeros, según las características propias del programa en cuestión.



Los programas sociales son de diferentes índoles y objetivos y todos ellos por lo general, enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo y sujetos a la normatividad establecida en las leyes mexicanas vigentes, pasando desde el combate a la pobreza, la prevención del delito, atención a migrantes, atención a grupos vulnerables, fomento a la ecología y cuidado del medio ambiente, así como el fomento a la salud, la calidad de vida o el desarrollo económico.

SEGUNDO.- Como se puede leer en las líneas anteriores, los programas sociales tienen un amplio espectro de acción en la sociedad mexicana y podemos considerar a algunos de estos programas de atención social como trans-sexenales, es decir, que transitan a largo plazo, independientemente del cambio de gobierno federal.

Los programas de desarrollo social derivan en esencia, de la política social del Estado, la cual podemos considerar como el conjunto de programas, acciones y proyectos, tendientes a reducir la brecha de desigualdad, pobreza y exclusión social que potencien y garanticen el desarrollo sostenible y con equidad, que se transforme en bienestar y mejor calidad de vida de la sociedad en general.

TERCERO.- Es del dominio público que a partir del primero de marzo dieron inicio formalmente las campañas electorales del proceso federal 2023-2024, proceso en el que los candidatos a un cargo de elección popular, así como los partidos políticos oficialmente podrán hacer el llamado abiertamente al voto y expresar claramente sus propuestas.

Así mismo, que el pasado veinte de noviembre de dos mil veintitrés, dio inicio el Proceso Electoral Ordinario local 2023-2024 en el que se habrá de renovar el Poder Legislativo, así como integrantes de



los cincuenta y ocho Ayuntamientos que conforman el Estado de Zacatecas.

No obstante lo anterior, la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece, que los funcionarios públicos deberán mantener una posición neutral en los procesos electorales.

Y de acuerdo al artículo 134 de la Constitucional, la propaganda debe tener carácter institucional y fines informativos, por lo que en ningún caso debe existir propaganda gubernamental, además de la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos.

Por ello, es que funcionarios y servidores públicos del orden federal y local, en un lapso de 90 y 60 días respectivamente, incluso el propio Presidente de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, están obligados a mantener una posición imparcial durante este lapso de tiempo que corresponde a dichos procesos electorales.

CUARTO.- Desafortunadamente en mi recorrer diario por las comunidades de El Bordo, Casa Blanca, así como en colonias y barrios que componen el cuarto (IV) distrito electoral local de los municipios de Guadalupe y Trancoso, Zacatecas, me he encontrado con un lamentable sentir social y principalmente de los adultos mayores, que están siendo amenazados por los servidores de la nación, que además los movilizan de manera forzosa a eventos públicos de los candidatos de Morena.

Y en otros casos están siendo amenazados que si no votan por Morena, les van a retirar el apoyo que están recibiendo del Presidente de la República y esto señores no tiene nombre.



Es muy lamentable que se esté haciendo uso de los programas sociales públicos para beneficiar a los candidatos de morena y esto no lo digo yo, es el sentir social de la gente, es una demanda social porque se sienten hostigados por los servidores de la nación.

Señoras y señores lamentablemente, se trata de las mismas prácticas que en su momento utilizo el PRI, que ahora va a la debacle.

Y en verdad quiero decirles que no solo se trata de Priscila Benítez, no compañeros, esto es en perjuicio de todas y todos los que estamos en la contienda del actual proceso electoral 2023-2024 y que no pertenecemos a Morena.

Por eso, yo hago un llamado a todos los candidatos que somos contrarios a Morena para que hagamos un frente común y suscribamos un acuerdo plural en defensa de todos los ciudadanos que son quienes están siendo hostigados y forzados a acudir a eventos públicos a cambio de un derecho que es de rango constitucional.

Puesto que resulta ilegal, ventajoso e imparcial, que estén usando los programas sociales como caja chica del gobierno para la obtención de votos en favor de los candidatos de morena. Apostémosle al proceso sin ventajas y si al piso parejo.

Por ello, es que esta Diputación considera necesario, oportuno, urgente y además procedente exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que a través de la Secretaria del Bienestar Ariadna Montiel Reyes, intervenga e instruya a la Delegada de Programas para el Desarrollo en Zacatecas Lic. Adilene Rosales Romero, para que se abstenga de mandar hostigar a los beneficiarios de los programas



sociales en Zacatecas y para que saque las manos del proceso electoral.”

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta de forma atenta y respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo Federal Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que a través de la Secretaria del Bienestar Ariadna Montiel Reyes, intervenga e instruya a la Delegada de Programas para el Desarrollo en Zacatecas Lic. Adilene Rosales Romero, para que se abstenga de mandar hostigar a los beneficiarios de los programas sociales en Zacatecas. Con el Objeto de que resuelva, dicha problemática.

SEGUNDO. Publíquese por una ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN.

LEGISLATURA DEL ESTADO

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

DIPUTADA PRESIDENTA

MARTHA ELENA RODRÍGUEZ CAMARILLO

PRIMERA SECRETARIA:

**DIP. ZULEMA YUNUEN
SANTACRUZ MÁRQUEZ**



SEGUNDA SECRETARIA:

**DIP. PRISCILA BENÍTEZ
SÁNCHEZ**